

Expediente: **215/02-I1**

Carátula: **ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AYBAR CRITTO, JUAN PAULO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - DIAZ, HAYDEE DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - VAZQUEZ, JORGE HUMBERTO-DEMANDADO

900000000000 - FATA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20243490570 - ABDALA, VICTOR WALTER-ACTOR

30716271648834 - APAS, ISABEL DEL CARMEN-TERCERO

20176134233 - ILLANES FACIANO, ALBERTO-PERITO MARTILLERO PUBLICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 215/02-I1



H20702633484

JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - EXPTE. N° 215/02-I1

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2023.-

Téngase presente lo manifestado por el adjudicatario.

A lo solicitado en el inciso II: Oportunamente, una vez que conste en autos el informe de la inspección ocular en el inmueble de la litis.

En relación a lo peticionado en el inciso III: Atento a que en autos las partes han mantenido sus domicilios constituidos y reales, y no habiendo la parte presentada en fecha 07/09/2023 formulado oposición alguna, corresponde hacer efectivo el apercibimiento formulado en el penúltimo párrafo del proveído de fecha 09/08/2023. Atento a ello, otórguese al adjudicatario la correspondiente escritura del inmueble de la litis ante la escribana indicada por el mismo, y a su costa, conforme lo estipula el primer párrafo del art. 666 CPCCT.- EMV

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.